

Historia y Evolución del Giro Directo



Desde abril de 2011 los recursos del Régimen Subsidiado provenientes del Sistema General de Participaciones, del FOSYGA y del Presupuesto General de la Nación se giran directamente a las EPS e IPS, de acuerdo con lo previsto por el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, reglamentado por los Decretos 971, 1700 y 3830 del mismo año. El giro a las EPS (o directamente a las IPS), se realiza en nombre de las entidades territoriales y corresponde a la Liquidación Mensual de Afiliados, LMA, que usa como soporte la Base de Datos Única de Afiliados. Al comienzo y en forma temporal, el giro directo se estableció para los municipios menores de 100 mil habitantes o para los Distritos y Municipios mayores de 100 mil habitantes que voluntariamente se acogieran a la medida.

A partir de enero de 2012 los recursos se giran directamente a las EPS e IPS, independientemente de la categoría de los municipios o Distritos.

Los recursos del Esfuerzo Propio siguen siendo recaudados y girados por las Entidades territoriales. Igualmente las Cajas de Compensación Familiar autorizadas para administrar el régimen subsidiado recaudan y administran directamente los recursos que deben destinar para este fin.

En la actualidad el giro directo desde la Nación se realiza los cinco primeros días hábiles de cada mes, a través de un Mecanismo Único de Recaudo y Giro de los recursos del Régimen Subsidiado, que concentra las fuentes de financiación disponibles en el nivel central y las gira en una sola transacción a las EPS o IPS.

Los resultados de la Liquidación Mensual y los giros son informados a EPS, Entidades Territoriales e IPS, como soporte para su manejo contable, presupuestal y de tesorería. [Giro Directo por más de 600 mil millones en abril de 2013](#)

Recursos desde la Nación a las IPS y EPS



Para garantizar que el flujo de los recursos beneficie efectivamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se establecieron y han aplicado los procedimientos mediante los cuales las IPS pueden recibir directamente desde la nación, los recursos autorizados por las EPS.

De los recursos que gira directamente la nación, en la actualidad el 68% tiene como destinatarias a las IPS. El giro directo se realiza a más de 2200 Instituciones y en abril de 2013 ascendió a \$600 mil millones, de los cuales el 53%, es decir \$320 mil millones fueron a IPS de naturaleza pública.

Mediante el seguimiento a los montos que mensualmente autorizan las EPS se busca fortalecer el mecanismo de giro directo a las IPS, hasta lograr que al menos el 70% de los recursos que gira la nación se realice a las IPS.

Termómetro: \$2.3 billones de pesos



Es la cifra que el Gobierno Nacional ha girado a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en lo que va corrido de 2013. En abril, fueron girados recursos directamente a 2.2247 IPS por \$600.293 millones de pesos a IPS Públicas (\$319.779); Privadas (\$269.119) y Mixtas (\$11.396 millones).

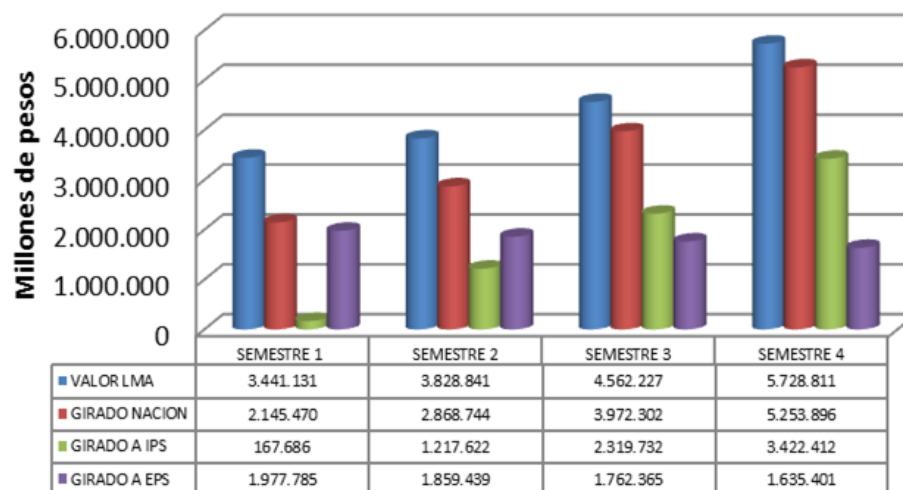
\$15 billones de pesos girados a EPS e IPS en los últimos dos años

Desde abril de 2011, fecha en la cual se inició el Giro Directo desde la Nación a las Instituciones Prestadoras de Salud y Empresas Promotoras de Salud, hasta abril de 2013 el Gobierno Nacional ha girado 15 billones de pesos de los cuales \$7.6 billones tuvo destino de las IPS mientras que el restante \$7.4 billones fueron girados directamente a las EPS.

A partir de julio de 2012 el valor total de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) aumentó como consecuencia de los incrementos en los valores de la UPC para igualar los planes de beneficios para el grupo poblacional de más 18 y menos de 60 años. A partir de enero de 2013, el valor de la UPC se incrementó en forma significativa (17% valor de la UPC básica) para dar cumplimiento a la sentencia T-760 en cuanto a la igualación de primas del régimen subsidiado frente al contributivo.

En promedio para el periodo enero-abril de 2013 el monto de la LMA fue de \$1 billón. Del valor total de la LMA, el 93% es girado directamente por la nación, correspondiendo en promedio mes \$585 mil millones a las IPS y \$345 mil millones a las EPS.

**Evolución semestral del giro directo
abril 2011-abril 2013**



Ley de Cuentas Maestras



Tanto la [Ley 1608 de Cuentas Maestras](#) como el mecanismo de Giro Directo han permitido hacer frente a la iliquidez y demoras en el flujo de los recursos financieros a las Instituciones Prestadoras de Salud. La aprobación de la Ley 1608 permitió darle liquidez al sistema por \$3.2 billones de pesos. Con estos mecanismos el Ministerio de Salud y Protección Social contribuye con el saneamiento de las IPS públicas.

Termómetro: Promedio Giro Directo en último semestre de 2012



En promedios mensuales, la Liquidación Mensual de Afiliados para el último semestre de 2012 fue de \$842 mil millones. De esta cifra, el 89% (\$751 mil millones), fueron girados directamente por la Nación. De igual forma, el 66% (\$496 mil millones) fue girado directamente a las IPS y los restantes \$255 mil millones a las EPS. Con el giro directo el Ministerio redujo el tiempo de giro de 97 a 5 días.



Flujo de Recursos de la Salud



Gran parte de los recursos de la Salud en Colombia están en tres subcuentas manejadas actualmente por el FOSYGA. La de Solidaridad, que maneja los recursos del Régimen Subsidiado; la de Compensación, que maneja los recursos del Régimen Contributivo y la de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito denominada ECAT.

El objetivo de la cuenta de Solidaridad es garantizar los recursos para la población afiliada al Régimen Subsidiado, es decir a la población que el Gobierno Nacional le cubre completamente la Unidad de Pago por Capitalización (UPC), que es un dinero que paga el Estado por cada colombiano afiliado al sistema de salud.

La cuenta de Compensación garantiza los recursos para la población afiliada al Régimen Contributivo, donde el recaudo lo genera la Empresa Promotora de Salud y dos veces al mes la EPS le solicita al FOSYGA disponer del dinero por cada afiliado.

La subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito garantiza recursos para la atención de las víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito con una cobertura de 800 salarios mínimos a través del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

[Conozca en detalle el Flujo de Recursos de la Salud](#)

Los recursos en la redefinición del Sistema

La **reforma** plantea la creación de Salud Mía, una entidad pública que afilie directamente al sistema, recaude y distribuya los recursos que hoy financian los regímenes contributivo y subsidiado, como consecuencia directa de la reforma tributaria aprobada en diciembre pasado por el Congreso, que cambió las fuentes de financiación del sistema de salud.

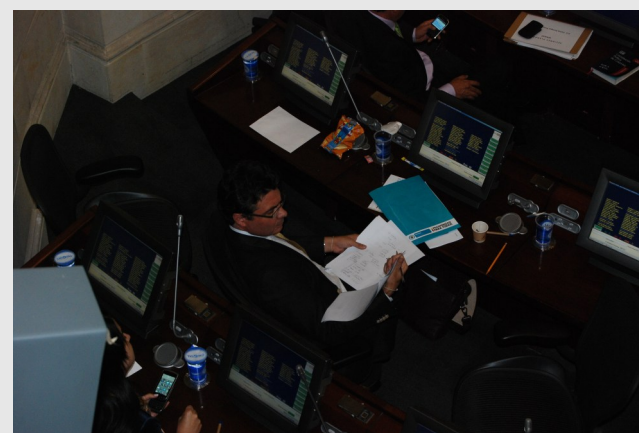
Se tratará de un ente de naturaleza especial del nivel descentralizado, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal. Dentro de sus principales funciones estará el pago a los Gestores de Servicios de Salud, hacer el giro directo a los hospitales, encargarse de las indemnizaciones del ECAT, fortalecer la red pública, administrar los gastos con destinación específica (Ley 1448 y 1335), redistribuir el riesgo en salud y encargarse de la operatividad de la entidad.

La gente podrá confiar en que los recursos de la salud serán invertidos en su salud. Las fuentes de los recursos serán: Régimen Contributivo, Régimen Subsidiado, ECAT, CREE y aportes del Presupuesto General de la Nación.

¿Qué hará salud Mía con esos recursos?

La destinación de los recursos por parte de Salud Mía será para pago a Gestores y Giro Directo a IPS; reasegurar y redistribuir el riesgo; acciones de salud pública, entre otras. Serán \$26 billones de pesos los que Salud Mía recaudará y administrará anualmente. simplificarán los procesos de recaudo, se mejorará el flujo de los recursos, habrá un control directo y se reducirán ostensiblemente los costos de operación del sistema.

Agenda



Conozca en detalle todo sobre la redefinición del Sistema de Salud en Colombia en el siguiente [enlace](#).

Los invitamos a seguirnos en la página web www.minsalud.gov.co; en [Facebook](#) y en [Twitter](#).